



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 3585/2020

VISTO:

- Las presentes actuaciones en la cual se eleva la nómina de personal docente interino de la Cátedra de Física Biomédica, Escuela Práctica, para su prórroga;

CONSIDERANDO:

- El visto bueno de Secretaría Académica a fs. 3 vta;
- Las necesidades de servicio;
- Las atribuciones conferidas en el art. 59 de los Estatutos Universitarios;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS – ad referéndum del H. Consejo Directivo

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Prorrogar interinamente al siguiente personal docente de la Cátedra de Física Biomédica, Escuela Práctica, en el cargo que viene desempeñando, desde el 1-4-2020 al 30-9-2020 o antes si el mismo fuese provisto por concurso:

Leg. 30965 – CAMPANA, Vilma René

Profesor Adjunto (DE)

En reemplazo de la Dra Mónica Moya quien continúa con licencia sin goce de sueldo conforme al art.49 Ap. II inc. a) Dto 1246/15.

Leg.49794 – BAEZ, María del Carmen

Profesor Asistente (DE)

Leg.45521- BAEZ, Alejandra Lidia

Profesor Asistente (DE)

Para desempeñar funciones en el Centro de Estudios Investigación de la Enfermedad de Chagas y Leishmaniasis y como carga anexa en la asignatura Metodología de la Investigación de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia.

Leg.8062 – TARTARA, Luis Ignacio

Profesor Asistente (E)

En reemplazo de la Dra Vilma Campana quien continúa con licencia sin goce de sueldo conforme al art.49 Ap. II inc.a) Dto 1246/15.

Leg.44609 – SCRIBANO PARADA, María Paz

Profesor Asistente (E)

Leg.39750- MANLLA, Luís L.

Profesor Asistente (DSE)

Continúa con licencia sin goce de sueldo en el cargo de Profesor Asistente (S) por concurso, conforme al art.49 Ap. II inc. a) Dto 1246/15.

Leg. 49210 - BLASCO, Romina L.

Profesor Asistente (DSE)

Leg.43714 – GUZMAN MENTESANA, Gustavo

Profesor Asistente (S)

En reemplazo por licencia sin goce de sueldo de Luís Manlla

Leg.49871 – SELVA, Bruno

Profesor Asistente (S)

ARTICULO 2º: Registrar y comunicar.